COPIA



Señor Presidente de la Comisión de Acuerdos del Senado de la Nación Dr. RODOLFO URTUBEY

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a usted, con el especial propósito de hacerle presente la preocupación del COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES por la situación institucional generada a partir de las declaraciones de un grupo de senadores, quienes han expresado a través de los medios que están dispuestos a dejar sin consideración legislativa a más de un centenar de pliegos elevados por el Poder Ejecutivo para obtener el respectivo acuerdo de esa Honorable Cámara, argumentando que frente a un eventual cambio de signo de gobierno, no correspondería dar tratamiento a los pliegos en cuestión hasta después de las elecciones.

Si bien no se nos escapa que durante la última sesión del cuerpo se resolvió dar el acuerdo a 12 jueces, lo cierto es que a la fecha existen otros 54 pliegos que ya tienen dictamen de la Comisión de Acuerdos y que no han sido objeto de tratamiento, a lo que cabe agregar casi 50 pliegos adicionales que aún no tienen dictamen de la Comisión.

Y en este sentido, no resultan alentadoras las declaraciones formuladas por algunos senadores representantes de la oposición que han trascendido, y que apuntan a descartar por completo que se aprueben nuevos pliegos antes de resultar electo un nuevo gobierno.

No puede perderse de vista la inquietud que provoca esta actitud en toda la ciudadanía, en el contexto de las recientes declaraciones de dirigentes políticos y referentes intelectuales de la oposición, mediante las que se formulan advertencias a los jueces que investigan causas de corrupción, que propician la revisión de sentencias judiciales fuera del ámbito propio del Poder Judicial, que postulan la necesidad de designar jueces militantes en la Corte Suprema, y que hasta llegan a proponer la lisa y llana idea de suprimir al Poder Judicial para convertirlo en una dependencia del



Ejecutivo, en franco apartamiento del principio de separación de los poderes que instituye nuestra Constitución y que caracteriza un sistema de gobierno republicano.

Lo que resulta altamente cuestionable es que tras las declaraciones antes referidas subyace una vocación de hacer efectiva la injerencia política sobre la Justicia y de afectar la independencia e imparcialidad en el ejercicio de la judicatura, circunstancia sumamente grave, ya que evidencia la pretensión de hacer un uso político y electoral del Poder Judicial.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que se encuentra afectada la designación de un porcentaje significativo del plantel de jueces de la Nación. La magnitud total de magistrados afectados es de más de un centenar de pliegos que refieren a la cobertura de vacantes en vastas zonas del país y en diversas competencias jurisdiccionales. Adicionalmente, y como se lo anticipase antes, más de la mitad de ellos acredita ya el dictamen favorable de la Comisión que Ud. dignamente preside, de modo tal que habiéndose cumplido todo el proceso legal e institucional previsto para arribar a la selección de las ternas de la cuales el Poder Ejecutivo nominó a los respectivos candidatos, dejar transcurrir el tiempo sin cubrir esas vacantes, no sólo implica la declinación de la especifica responsabilidad que la propia Constitución Nacional confiere al Senado de la Nación en orden a la designación de jueces, sino que conlleva además en la práctica, un inadmisible modo de denegación de Justicia a los justiciables que se verán así privados de contar con magistrados en los juzgados actualmente vacantes.

Que la designación de jueces, se postergue sin razones consistentes, ubica a la selección de magistrados en una posición subalterna en relación a un sistema político que, a todas luces, resuena incompatible con la forma representativa republicana y federal que propugna la Constitución Nacional.

No hay justicia posible, sin jueces designados conforme el procedimiento constitucional y legal predeterminado en tiempo oportuno. La transparencia en la

Colegio & Abogados ** Ciudad ** Buenos Aires

designación de los jueces es un prerrequisito insoslayable para la sanidad de la República y la efectiva garantía de los derechos de la población.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que agrava la situación planteada la circunstancia de que si los pliegos con dictamen favorable no reciben acuerdo antes de fin de año, caerán los respectivos dictámenes con lo cual, además del inútil dispendio de tiempo en la labor de esa Comisión que ello trasuntará, se someterá a los candidatos a magistrados a los que solo les resta hoy el tratamiento del acuerdo en el recinto, a un destrato impropio que ciertamente no merecen, luego de haber transitado con gran esfuerzo y con éxito el complejo camino que representa todo el proceso de selección con intervención del Consejo de la Magistratura, del Poder Ejecutivo y de esa Honorable Cámara.

Por las razones expuestas, solicitamos al señor presidente de la Comisión de Acuerdos que, por la vía que mejor proceda, inste al Honorable Senado de la Nación para que, prontamente, de tratamiento a los pliegos de candidatos elevados por el Poder Ejecutivo para cubrir los cargos de los juzgados y Tribunales nacionales y federales vacantes, cuyo proceso de selección ha concluido el Consejo de la Magistratura de la Nación.